

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MÁLAGA, correspondientes al año 1918.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE MÁLAGA

Latitud..... 36° 42' 50" N.
 Longitud..... 7^m 5' 2 al E. del Observatorio de San Fernando.
 17^m 44' 1 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Málaga el año 1918.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Días.	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos
h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m
1	7 31	17 13	1 7	20 17	44	1 6	49 18	13	1 6	4 13	40	1 5	2 19	41	1 5	23 19	25	1 6	13 18	2	1 6	41 17	22
2	7 31	17 14	2 7	20 17	45	2 6	48 18	14	2 6	3 18	41	2 5	3 19	41	2 5	24 19	24	2 6	14 18	1	2 6	42 17	21
3	7 31	17 15	3 7	19 17	46	3 6	46 18	14	3 6	1 18	42	3 5	3 19	41	3 5	25 19	23	3 6	14 17	59	3 6	43 17	20
4	7 31	17 16	4 7	18 17	47	4 6	45 18	15	4 6	0 18	43	4 4	4 19	40	4 4	25 19	22	4 6	15 17	58	4 6	44 17	19
5	7 31	17 16	5 7	17 17	48	5 6	44 18	16	5 6	58 18	43	5 5	4 19	40	5 5	26 19	21	5 6	16 17	56	5 6	45 17	18
6	7 31	17 17	6 7	16 17	49	6 6	42 18	17	6 6	57 18	45	6 5	5 19	40	6 5	27 19	20	6 6	17 17	55	6 6	46 17	17
7	7 31	17 18	7 7	15 17	50	7 6	41 18	18	7 5	56 18	46	7 4	5 19	40	7 4	28 19	19	7 6	18 17	53	7 6	47 17	16
8	7 31	17 19	8 7	14 17	51	8 6	39 18	19	8 5	54 18	46	8 4	5 19	39	8 4	29 19	18	8 6	19 17	52	8 6	48 17	15
9	7 31	17 20	9 7	13 17	52	9 6	38 18	20	9 5	53 18	47	9 4	5 19	38	9 4	30 19	17	9 6	20 17	51	9 6	49 17	14
10	7 31	17 21	10 7	12 17	53	10 6	37 18	21	10 5	51 18	48	10 4	5 19	37	10 4	30 19	17	10 6	20 17	50	10 6	50 17	13
11	7 31	17 22	11 7	11 17	53	11 6	35 18	22	11 5	50 18	49	11 4	5 19	37	11 4	31 19	14	11 6	21 17	48	11 6	52 17	12
12	7 31	17 23	12 7	10 17	56	12 6	34 18	23	12 5	49 18	50	12 4	5 19	37	12 4	32 19	13	12 6	22 17	46	12 6	53 17	11
13	7 30	17 24	13 7	9 17	57	13 6	32 18	24	13 5	47 18	51	13 4	5 19	37	13 4	33 19	12	13 6	23 17	45	13 6	54 17	10
14	7 30	17 25	14 7	8 17	58	14 6	31 18	25	14 5	46 18	51	14 4	5 19	37	14 4	34 19	11	14 6	24 17	44	14 6	55 17	9
15	7 30	17 26	15 7	7 17	59	15 6	29 18	26	15 5	44 18	52	15 4	5 19	37	15 4	34 19	10	15 6	25 17	42	15 6	56 17	8
16	7 30	17 27	16 7	6 18	0	16 6	28 18	26	16 5	43 18	53	16 4	5 19	37	16 4	35 19	8	16 6	26 17	41	16 6	57 17	7
17	7 29	17 28	17 7	5 18	1	17 6	27 18	27	17 5	42 18	54	17 4	5 19	36	17 4	36 19	7	17 6	27 17	40	17 6	58 17	6
18	7 29	17 29	18 7	4 18	2	18 6	25 18	28	18 5	40 18	55	18 4	5 19	35	18 4	37 19	6	18 6	28 17	38	18 6	59 17	5
19	7 29	17 30	19 7	3 18	3	19 6	24 18	29	19 5	39 18	56	19 4	5 19	35	19 4	38 19	5	19 6	29 17	37	19 6	60 17	4
20	7 28	17 31	20 7	2 18	4	20 6	22 18	30	20 5	38 18	57	20 4	5 19	34	20 4	39 19	4	20 6	30 17	36	20 6	61 17	3
21	7 28	17 32	21 7	1 18	5	21 6	21 18	31	21 5	36 18	58	21 4	5 19	34	21 4	40 19	3	21 6	31 17	35	21 6	62 17	2
22	7 27	17 33	22 6	58 18	6	22 6	19 18	32	22 5	35 18	59	22 4	5 19	33	22 4	41 19	2	22 6	32 17	34	22 6	63 17	1
23	7 27	17 34	23 6	57 18	7	23 6	18 18	33	23 5	34 18	59	23 4	5 19	33	23 4	42 19	1	23 6	33 17	33	23 6	64 17	0
24	7 26	17 35	24 6	56 18	8	24 6	16 18	33	24 5	33 19	0	24 4	5 19	32	24 4	43 19	0	24 6	34 17	32	24 6	65 17	0
25	7 25	17 36	25 6	54 18	9	25 6	15 18	34	25 5	31 19	1	25 4	5 19	31	25 4	44 19	0	25 6	35 17	31	25 6	66 17	0
26	7 25	17 37	26 6	53 18	10	26 6	13 18	35	26 5	30 19	2	26 4	5 19	31	26 4	45 19	0	26 6	36 17	30	26 6	67 17	0
27	7 24	17 38	27 6	52 18	11	27 6	12 18	36	27 5	29 19	3	27 4	5 19	30	27 4	46 19	0	27 6	37 17	29	27 6	68 17	0
28	7 23	17 40	28 6	51 18	12	28 6	10 18	37	28 5	28 19	4	28 4	5 19	29	28 4	47 19	0	28 6	38 17	28	28 6	69 17	0
29	7 23	17 41	29 6	50 18	13	29 6	9 18	38	29 5	27 19	5	29 4	5 19	29	29 4	48 19	0	29 6	39 17	27	29 6	70 17	0
30	7 22	17 42	30 6	49 18	14	30 6	7 18	39	30 5	26 19	6	30 4	5 19	28	30 4	49 19	0	30 6	40 17	26	30 6	71 17	0
31	7 21	17 43	31 6	48 18	15	31 6	6 18	40	31 5	25 19	7	31 4	5 19	27	31 4	50 19	0	31 6	41 17	25	31 6	72 17	0

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1918.

ENERO

- Día 5. Cuarto menguante, á 11 horas 50 minutos, en Libra.
 12. Luna nueva, á 22 horas 36 minutos, en Capricornio
 19. Cuarto creciente, á 14 horas 38 minutos, en Aries.
 27. Luna llena, á 4 horas 14 minutos, en Leo

FEBRERO

- Día 4. Cuarto menguante, á 7 horas 52 minutos, en Escorpio.
 11. Luna nueva, á 10 horas 5 minutos, en Acuario.
 18. Cuarto creciente, á 0 hora 57 minutos, en Tauro.
 25. Luna llena, á 21 horas 35 minutos, en Virgo.

MARZO

- Día 6. Cuarto menguante, á 0 hora 44 minutos, en Sagitario.
 12. Luna nueva, á 19 horas 52 minutos, en Piscis.
 19. Cuarto creciente, á 13 horas 30 minutos, en Géminis.
 27. Luna llena, á 15 horas 33 minutos, en Libra.

ABRIL

- Día 4. Cuarto menguante, á 13 horas 33 minutos, en Capricornio.
 11. Luna nueva, á 4 horas 34 minutos, en Aries.
 18. Cuarto creciente, á 4 horas 8 minutos, en Cáncer.
 26. Luna llena, á 8 horas 5 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 3. Cuarto menguante, á 22 horas 26 minutos, en Acuario.
 10. Luna nueva, á 13 horas 1 minuto, en Tauro.
 17. Cuarto creciente, á 20 horas 14 minutos, en Leo.
 25. Luna llena, á 23 horas 32 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 2. Cuarto menguante, á 4 horas 20 minutos, en Piscis.
 8. Luna nueva, á 22 horas 3 minutos, en Géminis.
 16. Cuarto creciente, á 13 horas 12 minutos, en Virgo.
 24. Luna llena, á 10 horas 38 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 1. Cuarto menguante, á 8 horas 43 minutos, en Aries.
 8. Luna nueva, á 8 horas 22 minutos, en Cáncer.
 16. Cuarto creciente, á 6 horas 25 minutos, en Libra.
 23. Luna llena, á 20 horas 35 minutos, en Capricornio.
 30. Cuarto menguante á 13 horas 14 minutos en Tauro

AGOSTO

- Día 6. Luna nueva, á 20 horas 30 minutos, en Leo.
 14. Cuarto creciente, á 23 horas 16 minutos, en Escorpio.
 22. Luna llena, á 5 horas 2 minutos, en Acuario.
 28. Cuarto menguante, á 19 horas 27 minutos, en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 5. Luna nueva, á 10 horas 44 minutos, en Virgo.
 13. Cuarto creciente, á 15 horas 2 minutos, en Sagitario.
 20. Luna llena, á 13 horas 1 minuto, en Piscis.
 27. Cuarto menguante, á 4 horas 39 minutos, en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 5. Luna nueva, á 3 horas 5 minutos, en Libra.
 13. Cuarto creciente, á 5 horas 0 minutos, en Capricornio.
 19. Luna llena, á 21 horas 35 minutos, en Aries.
 26. Cuarto menguante, á 17 horas 35 minutos, en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 3. Luna nueva, á 21 horas 2 minutos, en Escorpio.
 11. Cuarto creciente, á 16 horas 46 minutos, en Acuario.
 18. Luna llena, á 7 horas 33 minutos, en Tauro.
 25. Cuarto menguante, á 10 horas 25 minutos, en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 3. Luna nueva, á 15 horas 19 minutos, en Sagitario.
 11. Cuarto creciente, á 2 horas 31 minutos, en Piscis.
 17. Luna llena, á 19 horas 18 minutos, en Géminis.
 25. Cuarto menguante, á 6 horas 31 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
 19 de Febrero. Sol en Piscis.
 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
 20 de Abril. Sol en Tauro.
 21 de Mayo. Sol en Géminis.
 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cautela.*
 23 de Agosto. Sol en Virgo.
 23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 10 horas 26 minutos.
 El Estío, el 22 de Junio, á 6 horas 0 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, á 20 horas 46 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre, á 15 horas 42 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Junio 8 y 9. Eclipse total de Sol, invisible en Málaga.

El eclipse principia, para la Tierra en general, el día 8 á 19^h 29^m, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 149° 34' al Este de Greenwich y latitud 15° 59' Norte.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, el día 8 á 20^h 32^m, 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 129° 25' al Este de Greenwich y latitud 25° 25' Norte.

El eclipse central á mediodía, sucede el día 8 á 22^h 7^m, 4, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 152° 9' al

W. de Greenwich y latitud 50° 51' Norte.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, el día 8 á 23^h 43^m, 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 73° 57' al Norte de Greenwich y latitud 25° 8' Norte.

El eclipse termina para la Tierra en general, el día 9 á 0^h 46^m, 2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 94° 7' al W. de Greenwich y latitud 15° 41' Norte.

Este eclipse será visible, en parte de Asia, en la América del Norte y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

II. Junio 24. Eclipse parcial de Luna, invisible en Málaga.

Principio del eclipse, á 9^h 46^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse, á 10^h 28^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse, á 11^h 10^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de las dos Américas, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de las dos Américas, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del lim-

bo de ésta que dista 152° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 165° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, sentada desde la parte austral del limbo, 0,155, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

III. Diciembre 3. Eclipse anular de Sol, invisible en Málaga.

El eclipse principia, para la Tierra en

general, á $12^{\text{h}} 21^{\text{m}} 2$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $101^{\circ} 3'$ al W. de Greenwich y latitud $5^{\circ} 32'$ Sur.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $13^{\text{h}} 28^{\text{m}} 7$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $119^{\circ} 36'$ al W. de Greenwich y latitud $10^{\circ} 23'$ Sur.

El eclipse central á mediodía sucede á $15^{\text{h}} 23^{\text{m}} 0$, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $53^{\circ} 19'$ al W. de Greenwich y latitud $26^{\circ} 5'$ Sur.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $17^{\text{h}} 14^{\text{m}} 9$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $15^{\circ} 31'$ al Este de Greenwich y latitud $14^{\circ} 50'$ Sur.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $18^{\text{h}} 22^{\text{m}} 3$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $3^{\circ} 7'$ al W. de Greenwich y latitud $10^{\circ} 0'$ Sur.

Este eclipse será visible en parte de Africa, en la América del Sur y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO DEMOSTRATIVO del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Febrero de 1917 y los dos meses transcurridos del mismo año.

	EN FEBRERO DE 1917					EN ENERO Y FEBRERO DE 1917				
	Pendientes de despacho en 21 de Enero.	Ingresadas en Febrero.	TOTAL	Despachadas en Febrero.	Pendientes de despacho en 28 de Febrero.	Existencias en 1.º de Enero.	Ingresadas en los dos meses.	TOTAL	Despachadas en los dos meses.	Pendientes de despacho en 28 de Febrero.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL										
Subsecretaría.....	2	»	2	»	2	2	»	2	»	2
Tribunal gubernativo.....	1	99	100	99	1	»	174	174	173	1
Intervención General de la Administración del Estado.....	2	1	3	2	1	5	8	8	7	1
Dirección general del Tesoro.....	357	15	372	38	334	406	35	441	107	334
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	53.636	1.219	51.955	3.154	51.701	54.610	2.629	57.239	5.338	51.701
Idem de Contribuciones.....	251	181	432	128	304	271	284	555	251	304
Idem de Propiedades ó Impuestos.....	855	591	1.446	293	1.153	860	938	1.798	645	1.153
Idem de Aduanas.....	541	167	708	75	633	1.972	322	2.294	1.661	633
Idem de lo Contencioso.....	204	132	336	292	44	161	361	522	473	41
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbro y del Monopolio de Cerillas.....	328	116	444	313	131	484	298	692	561	131
TOTALES.....	56.177	2.521	58.698	4.394	54.304	58.771	4.954	63.725	9.421	54.304
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL										
Alava.....	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»
Albacete.....	107	3	110	35	75	112	5	117	42	75
Alicante.....	25	12	37	5	32	27	19	46	14	32
Alicante.....	75	7	82	8	74	78	18	96	22	74
Avila.....	28	10	38	15	23	24	19	43	20	23
Badajoz.....	41	10	51	18	33	152	17	169	136	33
Barcelona.....	723	122	845	118	727	710	262	992	565	727
Burgos.....	64	18	82	15	67	31	72	108	36	67
Cáceres.....	11	30	41	18	23	13	36	49	26	23
Cádiz.....	114	21	135	14	121	110	44	154	33	121
Castellón.....	27	14	41	10	31	22	20	42	11	31
Ciudad Real.....	9	7	16	7	9	11	11	22	13	9
Córdoba.....	14	22	36	7	29	13	26	44	15	29
Coruña.....	54	7	61	8	53	53	17	70	17	53
Cuenca.....	9	1	10	1	9	8	3	11	2	9
Gerona.....	166	7	173	7	166	160	22	202	36	166
Granada.....	48	13	61	20	41	50	21	71	30	41
Guadalajara.....	32	5	37	16	21	39	11	50	29	21
Guipúzcoa.....	1	31	32	32	»	2	33	35	35	»
Huelva.....	32	6	38	6	32	45	16	61	20	32
Huesca.....	7	16	23	3	20	16	17	33	13	20
Juón.....	279	16	295	34	261	292	22	314	53	261

León.....	31	7	38	3	35	38	9	47	12	35
Lórida.....	72	2	74	11	68	78	6	84	21	63
Logroño.....	28	12	40	1	39	54	16	70	31	39
Lugo.....	37	52	89	36	53	14	75	89	36	53
Madrid.....	467	27	494	76	418	517	60	577	159	418
Málaga.....	38	8	46	15	31	40	23	63	32	31
Murcia.....	158	7	165	12	163	158	13	171	18	163
Navarra.....	4	»	4	4	»	2	3	5	5	»
Orense.....	28	5	33	2	31	62	10	72	41	31
Oviedo.....	172	10	182	14	168	172	22	194	26	168
Palencia.....	12	2	14	3	11	11	4	15	4	11
Pontevedra.....	89	7	96	4	92	82	21	103	11	92
Salamanca.....	17	6	23	5	18	15	16	31	13	18
Santander.....	34	11	45	4	41	42	21	63	22	41
Segovia.....	15	4	19	3	16	13	6	19	3	16
Sevilla.....	114	29	134	10	124	110	41	151	27	124
Soria.....	6	8	14	6	8	7	14	21	13	8
Tarragona.....	70	6	76	9	67	61	28	89	22	67
Ternel.....	15	8	23	2	21	21	8	29	8	21
Torcedo.....	81	12	93	6	87	83	33	116	29	87
Valencia.....	62	11	73	22	51	67	24	91	40	51
Valladolid.....	45	7	52	2	50	41	13	54	4	50
Vizcaya.....	58	4	62	9	53	63	13	76	23	53
Zamora.....	27	5	32	»	32	28	10	38	6	32
Zaragoza.....	62	4	66	2	64	61	5	66	2	64
Baleares.....	40	3	43	17	26	7	40	47	21	26
Canarias.....	11	»	11	»	11	5	7	12	1	11
} Santa Cruz de Tenerife.....	10	»	10	2	8	13	1	14	6	8
} Las Palmas.....										
TOTALES.....	3.669	626	4.295	677	3.618	3.859	1.273	5.132	1.514	3.618
RESUMEN										
Corresponde á la Administración central.....	53.177	2.521	55.698	4.394	51.304	53.771	4.954	63.725	9.421	51.304
Idem á la ídem provincial.....	3.669	626	4.295	677	3.618	3.859	1.273	5.132	1.514	3.618
TOTALES.....	53.846	3.147	62.993	5.071	57.922	62.630	6.227	68.857	10.935	57.922

Madrid, 15 de Marzo de 1917.—El Subsecretario, Inspector general, J. Chapaprieta.

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su ejecución de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1916 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 17 de Marzo de 1917.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS					SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas.	OBSERVACIONES	
				Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	EN FOMENTO			AL ESTADO				
											Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.			Días.
523	D. Felipe Aranda Galán	Obras públicas de Toledo	Toledo	11	Abril	1877	39	6	»	»	6	8	25	22	2	1	»	»
524	Felipe Ruiz de Lara Carras- cosa	Idem de Cuenca	Cuenca	26	Mayo	1879	37	6	»	»	6	6	18	19	1	6	»	»
525	Antonio Martín Piriz	Idem de Logroño	Cáceres	14	Junio	1867	49	6	»	»	6	6	17	15	4	23	»	»
526	Sinforiano Domínguez Sovi- llano	Idem de León	Zamora	23	Febrero	1874	42	6	»	»	6	6	8	6	6	8	»	»
527	Pablo Foronda y Díaz de Olarte	Gobierno civil de Logroño	Alava	17	Agosto	1875	41	6	»	»	6	6	4	21	5	29	»	»
528	Pedro Vallejo Ezquerro	Distrito forestal de Logroño	Logroño	18	Noviembre	1877	39	6	»	»	6	6	»	20	6	»	»	»
529	Joaquín Adelantado Pérez	Sociedad Agronómica de Cana- rias	Valencia	18	Septiembre	1877	39	6	»	»	6	5	18	20	»	15	»	»
530	Emilio Cano Coll	Obras públicas de Baleares	Baleares	9	Agosto	1878	40	6	»	»	6	5	17	21	1	13	»	»
531	Francisco Casquero López	Idem de Málaga	Málaga	11	Noviembre	1885	31	6	»	»	6	4	22	6	4	22	»	»
532	Armando Díez Viñas	Idem de Lugo	Lugo	14	Junio	1885	31	6	»	»	6	4	11	6	4	11	»	»
»	Miguel Villaseca y García Ortiz	Secretaría del Ministerio	Toledo	17	Abril	1868	53	5	11	16	14	1	8	14	1	8	»	Excedente por pase á Marruecos, de acuerdo con lo dis- puesto en el Real Decreto de la Pre- sidencia del Conse- jo de Ministros de 15 de Agosto de 1913 y Real orden del Ministerio de Estado de 24 de Abril de 1916.
533	Aurelio Manjón García	Idem	Jaén	17	Marzo	1876	40	5	11	12	8	»	21	8	»	21	»	»
534	Salvador Muñoz García	Obras públicas de Valencia	Valencia	26	Enero	1872	44	5	11	10	8	10	14	8	10	14	»	»
535	José Vives Vergel	Idem de Baleares	Baleares	4	Diciembre	1875	41	5	11	»	7	2	3	7	2	3	»	»
536	Federico Calvo Sánchez	Idem de Gerona	Baleares	29	Mayo	1883	33	5	11	»	6	6	8	16	7	27	»	»
537	Guillermo Ranera Palancas	Idem de Guadalajara	Guadalajara	10	Enero	1865	51	5	10	21	15	2	16	15	2	16	»	»
538	Lorenzo Usón Ferrer	Secretaría del Ministerio	Huesca	14	Noviembre	1879	37	5	16	14	6	4	4	6	4	4	»	»
539	Antonio Mouronsa Carreira	Obras públicas de Lugo	Lugo	29	Julio	1873	43	5	10	9	10	»	1	10	»	1	»	»
540	Facundo García Ibarra	Idem de Palencia	Burgos	8	Junio	1866	50	5	10	8	10	5	10	10	5	10	»	»
541	Antonio Gálvez Rubio	Distrito forestal de Valencia	Alicante	17	Marzo	1857	59	5	10	»	8	11	5	8	11	5	»	»
542	Claro Varela Deus	Consejo forestal	Coruña	9	Agosto	1868	53	5	9	21	5	10	25	5	10	25	»	»
543	Sergio Félix Criado Quin- tana	Idem	Valladolid	7	Octubre	1859	57	5	9	15	8	3	21	9	2	14	»	»
544	Félix La Rosa Ibáñez	Obras públicas de Lérida	Lérida	2	Agosto	1858	58	5	9	»	11	4	»	11	4	»	»	»
545	Antonio del Pozo Vázquez	Cuarta División de Ferrocarril- los	Málaga	31	Diciembre	1877	39	5	9	»	5	9	»	5	9	»	»	»
546	Aureliano Cornes Lema	Obras públicas de Pontevedra	Pontevedra	16	Junio	1860	56	5	8	25	9	6	»	9	6	»	»	»
547	Fernando Gobart Olavarrie- ta	Idem de Oronse	Vizcaya	7	Agosto	1874	42	5	7	18	8	11	18	8	11	18	»	»

548	Luis Ruodas Correa.....	Idem de Toledo.....	Toledo.....	29	Enero.....	1862	54	5	7	6	12	7	5	12	7	5	»	»
549	José Visus Cajal.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca.....	11	Agosto.....	1866	50	5	7	»	7	3	17	7	3	17	»	»
550	Mariano Morales Algaba....	División hidráulica del Guadalquivir.....	Córdoba.....	13	Noviembre.....	1859	57	5	5	17	11	11	17	11	11	17	»	»
551	Juan Palomar Margallo....	Gobierno civil de Caceres.....	Cáceres.....	8	Junio.....	1861	55	5	5	13	9	7	25	9	7	26	»	»
552	Alfonso del Perojo.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander.....	3	Noviembre.....	1883	33	5	3	6	5	3	6	5	3	6	»	»
553	Camilo Martín Sendin.....	Sección Agronómica de Baleares.....	Salamanca.....	23	Mayo.....	1870	46	5	3	»	5	3	»	26	»	24	»	»
554	José Escobar Monserrat....	Idem de Melilla.....	Tarragona.....	21	Julio.....	1874	42	5	2	16	5	2	16	18	7	25	»	»
555	Bienvenido Martín García...	Granja de Agricultura de Canarias.....	Salamanca.....	17	Abril.....	1882	34	5	2	15	5	2	15	19	11	16	»	»
556	Matías Arias García.....	Secretaría del Ministerio.....	León.....	16	Diciembre.....	1863	53	5	»	9	16	2	26	16	2	26	»	»
557	Daniel Marquina García....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos.....	11	Diciembre.....	1863	53	4	10	10	5	11	14	5	11	14	»	»
558	Nicolás Izquierdo Paraiso..	Sección Agronómica de Huesca	Huesca.....	23	Diciembre.....	1868	48	4	10	10	5	»	»	5	»	»	»	»
559	Ramón Cortes Rivas.....	Obras públicas de Ciudad Real	Ciudad Real..	16	Septiembre.....	1882	34	4	10	7	7	4	4	7	4	4	»	»
560	Miguel Martínez Castillo...	Sección Agronómica de Sevilla	Badajoz.....	6	Marzo.....	1879	37	4	10	4	6	4	20	6	4	20	»	»
561	José Rodríguez Fernández.	Obras públicas de Madrid.....	Jaén.....	2	Mayo.....	1886	30	4	9	27	6	2	17	6	2	17	»	»
562	Manuel Linares Linares....	Idem de Barcelona.....	Córdoba.....	14	Julio.....	1869	47	4	9	20	6	11	4	6	11	4	»	»
563	Luis del Nido Domínguez...	Idem de Murcia.....	Málaga.....	10	Julio.....	1875	41	4	9	17	7	5	2	7	5	2	»	»
564	Tomás Coco y Coco.....	Idem de Valencia.....	Jaén.....	10	Mayo.....	1885	28	4	9	15	6	3	24	6	3	24	»	»
565	Agapito Madrigal Rodríguez	Idem de Burgos.....	Burgos.....	27	Marzo.....	1862	54	4	9	16	12	5	18	12	5	18	»	»
566	Luis Rodríguez Ollé.....	Idem de Llerida.....	Tarragona.....	16	Noviembre.....	1861	55	4	9	2	12	7	2	12	7	2	»	»
567	Eduardo Lagunero Mínguez.	Idem de Barcelona.....	Valladolid...	18	Marzo.....	1878	38	4	8	25	4	11	4	4	11	4	»	»
568	Constantino Aguado Escudero.	Idem de Huelva.....	Badajoz.....	12	Diciembre.....	1877	39	4	7	13	4	7	13	24	7	13	»	»
569	Manuel Marco Méndez.....	Primera División de Ferrocarriles	Alicante.....	11	Julio.....	1878	38	4	7	3	4	7	3	4	7	3	»	»
570	Tomás Godino Boredas.....	Distrito forestal de Madrid....	Madrid.....	18	Septiembre.....	1870	46	4	6	20	4	6	20	17	2	15	»	»
571	Antonio Atocha Fernández	Obras públicas de Burgos.....	Segovia.....	22	Julio.....	1874	42	4	4	»	4	4	»	20	5	15	»	»
572	Juan González García.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos.....	23	Enero.....	1875	41	4	3	13	4	3	13	26	1	26	»	»
573	Elías Cadarso Latorre.....	Obras públicas de Logroño.....	Logroño.....	17	Abril.....	1877	39	4	3	12	4	3	12	18	9	24	»	»
574	Arturo Mestre Barahona...	Jefatura Auxiliar de Obras públicas, de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Isla de Palma.....	Cádiz.....	2	Junio.....	1879	37	4	2	10	4	2	16	17	9	4	»	»
575	Vicente Melia Pato.....	División hidrúlica del Tajo.....	Cádiz.....	28	Abril.....	1869	47	4	»	»	7	10	22	13	10	20	»	»
576	Fernando Viller Martínez...	Idem del Duero.....	Barcelona.....	23	Marzo.....	1883	31	4	»	»	7	10	2	7	10	20	»	»
577	José Peláez Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	19	Junio.....	1872	44	4	»	»	7	7	8	7	7	8	»	»
578	Juan Bautista Caravera Alonso	Obras públicas de Oviedo.....	Oviedo.....	11	Marzo.....	1833	33	4	»	»	7	2	6	10	2	6	»	»
579	Diego Montes Santos.....	Negociado de minas y aguas subterráneas.....	Málaga.....	8	Abril.....	1882	34	4	»	»	5	»	4	5	»	4	»	»
580	José Sagrario Torino.....	Canalización del Manzanares...	Madrid.....	13	Mayo.....	1877	39	4	»	»	4	7	17	8	7	19	»	»
581	Adolfo Fesser y Reina.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	15	Marzo.....	1887	29	2	11	26	8	11	27	8	11	27	»	»
582	Amadeo Jiménez Serra....	Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra.....	Burgos.....	31	Marzo.....	1881	35	3	10	»	3	10	»	19	5	15	»	»
583	Gregorio Montorido Olmos	Gobierno civil de Navarra.....	Zaragoza.....	2	Mayo.....	1871	45	3	9	27	3	9	27	18	2	11	»	»
584	Avelino Ruiz Bernabén.....	Estación enológica de Toro.....	Logroño.....	21	Diciembre.....	1877	39	3	9	20	3	9	20	22	9	16	»	»
585	Fernando Fernández Porto	Secretaría del Ministerio.....	Coruña.....	12	Noviembre.....	1875	41	3	9	10	3	9	16	17	9	1	»	»
586	Manuel Sánchez Cordero....	Obras públicas de Gerona.....	Cáceres.....	17	Octubre.....	1879	37	3	9	14	3	9	14	18	1	3	»	»
587	Urbano Belsa Blasco.....	Distrito forestal de Teruel.....	Teruel.....	2	Julio.....	1870	46	3	6	21	3	6	21	8	5	7	»	»
588	Pedro Rio Cama.....	Obras públicas de Zaragoza...	Huesca.....	1.º	Agosto.....	1875	41	3	6	13	3	6	13	15	1	26	»	»
589	Jesús Muro Soler.....	Oficina Auxiliar del Distrito forestal de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Isla de Palma.....	Teruel.....	12	Junio.....	1873	43	3	6	11	3	6	11	15	6	13	»	»
590	José Ampudia Hovia.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	1.º	Enero.....	1871	45	3	6	10	7	9	13	7	9	13	»	»
591	Francisco Fernández Orodea	Distrito forestal de Canarias..	Logroño.....	11	Mayo.....	1870	37	3	5	10	3	5	10	16	4	9	»	»
592	Luis Ramos Mesa.....	Quarta División de Ferrocarriles.....	Córdoba.....	7	Octubre.....	1878	43	3	1	5	7	5	19	7	5	19	»	»
593	Ricardo Martínez Soriano...	Distrito forestal de León.....	Badajoz.....	7	Febrero.....	1851	62	2	8	12	10	»	22	11	1	16	»	»
594	Bernabé Bravo Díez.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real..	3	Marzo.....	1882	34	2	8	6	4	11	29	4	11	29	»	»
595	José Álvarez García.....	Idem.....	Madrid.....	4	Mayo.....	1879	37	2	5	23	2	5	23	4	4	8	»	»
596	Fernando Montaner Baranco.....	Idem.....	Madrid.....	30	Noviembre.....	1879	37	2	5	17	6	»	9	6	»	9	»	»

Número de orden en la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó DAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que la disfrutaba en el ramo de Fomento — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día	Mes.	Año.		Años.	EN FOMENTO			AL ESTADO						
									Años.	Me-ses.	Días.	Años.	Me-ses.	Días.				
597	D. Tomás Comes Valero	Estación Ampelográfica Central	Cuenca	26	Febrero	1876	40	2	2	28	3	4	4	3	4	4		
598	Francisco Rossifol Dezeallar	Escuela Nacional de Aviación	Baleares	4	Marzo	1869	47	1	11	23	4	4	22	4	4	22		
599	Miguel Pulpón Martínez	Secretaría del Ministerio	Ciudad Real	29	Diciembre	1880	36	1	10	13	5	10	21	5	10	21		
600	Joaquín Ruiz de Villa y Pérez	Idem	Santander	22	Marzo	1890	26	1	10	11	2	3	4	2	3	4		
601	Lorenzo Iglesias Lozano	Sección Agronómica de Coruña	Coruña	24	Marzo	1880	36	1	10	4	6	3	2	6	3	2		
602	José González Balboa	Secretaría del Ministerio	Lugo	19	Agosto	1860	56	1	7	12	14	4	6	14	4	6		
603	Mariano Forcadell Lorente	Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, Isla de Tenerife	Zaragoza	26	Julio	1883	34	1	7	2	1	7	2	12	8	28		
604	José Marchal Molina	Cuarta División de Ferrocarrilos	Jaén	29	Diciembre	1881	35	1	6	20	1	6	20	16	6	1		
605	Nemesio Valdés Quijano	Obras públicas de Cádiz	Albacete	18	Marzo	1877	41	1	6	16	1	6	16	21	8	18		
606	Valeriano Rodríguez Morono	Idem de Málaga	Granada	29	Diciembre	1876	40	1	6	8	1	6	8	13	4	1		
607	Antonio del Valle López	Idem de Guadalupe	Ciudad Real	18	Febrero	1864	52	1	6	5	7	4	16	7	4	16		
608	Joaquín Pacheco Gómez	Jefatura auxiliar de Obras públicas de Las Palmas, Arrecife, Isla de Lanzarote	Badajoz	9	Julio	1873	46	1	5	28	1	5	28	18	11	29		
609	Luis Navarro Fernández	Obras públicas de Granada	Granada	4	Junio	1878	37	1	4	13	5	8	28	5	8	28		
610	Angel Griño Fabregat	Idem de Lérida	Huesca	27	Febrero	1880	36	1	4	2	1	4	2	22	5	26		
611	José Corbalán Olés	Distrito forestal de Las Palmas, Isla de Gran Canaria	Huesca	28	Octubre	1886	26	1	3	2	1	3	2	7	10	24		
612	Sobol Sierra López	Obras públicas de Zamora	Pontevedra	20	Marzo	1861	55	1	2	10	1	2	10	13	6	29		
613	Fernando Alvarez Zapatero	Idem de Logroño	Burgos	1.º	Noviembre	1883	33	2	10	10	3	6	29	3	6	29		
614	Ecolástico de León Pradas	Escuela de Ingenieros Agrónomos	Cuenca	16	Febrero	1874	42	2	6	29	2	6	29	6	9	29		
615	Manuel Nieto Carrasco	Estación Agronómica de Madrid	Madrid	19	Noviembre	1883	32	2	6	28	2	6	28	2	6	28		
616	Luis Alvarez Orgaz	Secretaría del Ministerio	Madrid	31	Marzo	1867	49	2	1	12	2	6	9	2	6	9		
617	Francisco Díaz Fernández	Idem	Palencia	22	Febrero	1878	38	2	2	16	1	5	26	1	5	26		
CESANTES																		
1	D. Federico Zamorano del Coso	Gobierno civil de Burgos	Burgos	22	Abril	1869	47	14	3	6	14	3	6	14	3	6		
2	Guillermo Morono Gil	Secretaría del Ministerio	Madrid	26	Junio	188	33	13	9	23	13	9	23	13	9	23		
3	José Martínez de Federico	Jefatura de Obras públicas de Granada	Granada	7	Febrero	1877	39	9	11	28	9	11	28	9	11	28		
4	Modesto Nogués González	Gobierno civil de Cádiz	Córdoba	23	Septiembre	1865	51	9	9	15	9	9	15	9	9	15		
5	Emilio Girón Rubio	División hidráulica del Júcar	Valencia	14	Septiembre	1881	35	8	10	13	8	10	13	8	10	13		
6	Adolfo Gómez Caminero y Mora	Obras públicas de Madrid	Jaén	8	Octubre	1875	41	8	9	12	8	9	12	8	9	12		
7	José Gómez Sánchez	Secretaría del Ministerio	Avila	28	Octubre	1873	37	8	5	23	8	5	23	9	2	15		
8	Luciano de Dios Escalada	Primera Inspección de montes	Pontevedra	17	Septiembre	1864	62	7	10	15	13	6	26	13	6	26		
9	Amado Monfor e Bosque	Obras públicas de Zaragoza	Zaragoza	13	Septiembre	1864	52	6	11	18	6	11	18	6	11	18		
10	Adolfo Merelles Martel	Secretaría del Ministerio	Madrid	21	Mayo	1883	33	6	11	13	12	4	13	12	4	13		
11	Julio Cristóbal Martínez	Idem	Coruña	10	Octubre	1871	45	6	6	12	6	6	12	9	1	18		
12	Amadeo Alvarez Alonso	Gobierno civil de Burgos	Orense	5	Abril	1871	45	6	8	8	6	3	8	6	3	8		
13	José María Sobrado Onega	Granja de Agricultura de Valencia	Lugo	29	Octubre	1885	31	5	9	19	10	8	12	10	8	12		
14	Vicente Bertrán de Lis Gurovsky	Secretaría del Ministerio	Madrid	8	Julio	1867	49	5	6	15	5	6	15	5	6	15		
15	Isidoro Millán Mariño	Idem	Pontevedra	21	Agosto	1896	26	5	5	2	9	2	5	9	2	5		
16	Gonzalo Pérez del Pulgar y Aguirre de Tejada	Sección Agronómica de Guadalupe	Madrid	29	Noviembre	1886	30	5	3	23	5	3	23	5	3	23		
17	Victor Velasco García	Secretaría del Ministerio	Coruña	23	Agosto	1870	46	5	1	2	5	1	2	5	1	2		
18	Rafael de la Llama Castillo	Gobierno civil de Santander	Santander	27	Octubre	1863	53	5	2	4	5	2	4	5	2	4		

19	Juan Hernández Carmona...	Cuarta División de Ferrocarriles.	Madrid.....	29	Marzo.....	1876	40	3	8	7	6	10	7	6	16	»
20	Luis Didier y Crooko.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga.....	31	Agosto.....	1875	41	3	1	14	1	14	7	6	10	»
21	José Díaz Guijarro.....	Idem.....	Cuenca.....	30	Abril.....	1884	92	2	8	20	2	10	5	2	10	»
22	Victoriano Fondovilla Aznar.	Distrito forestal de Toruel.....	Zaragoza...	18	Octubre....	1876	40	2	6	8	2	7	2	7	25	»
23	Juan Ramón Somoza Vázquez.....	Obras públicas de Orense.....	Lugo.....	10	Noviembre..	1880	36	2	4	8	6	5	6	5	38	»
24	Luis Olegario de Mendieta..	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	25	Agosto.....	1895	51	2	3	12	2	9	2	9	12	»
25	Francisco Cañas Acosta.....	Gobierno civil de Granada....	Granada....	20	Enero.....	1878	43	2	1	10	2	10	2	10	10	»
26	Francisco Díez de las Fuentes.....	Distrito forestal de Fernal.....	Burgos.....	23	Septiembre	1884	32	1	4	»	2	4	»	2	4	»
27	Pablo Gaveña Valdecabras...	Idem número de Oviedo.....	Cuenca.....	25	Enero.....	1883	33	1	2	25	1	2	25	1	2	25
28	Juan Merino Villa.....	División hidráulica del Ebro...	Madrid.....	18	Diciembre	1876	40	1	2	1	1	2	1	1	2	1
29	Lorenzo Roldán García.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca..	20	Febrero....	1864	52	»	11	»	»	11	»	3	4	24
30	Manuel Viña Arango.....	Servicio Agronómico.....	Oviedo.....	16	Septiembre	1861	55	»	6	22	4	»	»	4	»	6
31	Luis Bouza Trillo.....	Obras públicas de Huelva....	Pontevedra..	7	Agosto.....	1869	47	»	3	25	»	3	25	»	3	25
32	Juan del Río Crespo.....	Gobierno civil de Orense.....	Pontevedra..	7	Febrero....	1863	47	»	1	11	»	1	11	»	1	11
33	Luis Cuadado y Romero de Tejada.....	Servicio minero de Madrid....	Badajoz....	16	Octubre....	1891	35	»	»	6	»	»	6	»	»	6
Aspirantes de primera clase con 1.250 pesetas.																
CESANTES																
1	D. Manuel Rodríguez Castro...	Sección Agronómica de Coruña	Coruña.....	2	Diciembre..	1860	56	8	4	12	8	4	12	8	4	12
2	Enrique Blázquez Lorenzo..	Gobierno civil de Albacete....	Albacete....	15	Julio.....	1864	52	6	9	3	6	9	3	10	1	18
3	Juan Godoy Arroyo.....	Obras públicas de Gerona.....	Jasón.....	26	Julio.....	1863	53	5	11	11	6	11	21	6	11	21
4	Eduardo Lobos López.....	Idem de Huesca.....	Huesca.....	8	Enero.....	1877	39	5	3	14	5	7	29	7	7	29
5	Calixto Torner Marcan.....	Idem.....	Huesca.....	14	Octubre....	1863	53	3	11	13	3	11	13	3	11	13
6	Román Soto Alvarez.....	Gobierno civil de Toledo.....	Guadalajara	28	Febrero....	1865	51	2	2	23	3	6	23	4	11	8
7	Antonio Caballero Pérez....	Obras públicas de León.....	Jaén.....	4	Enero.....	1871	45	2	»	»	»	5	»	»	5	»
8	Germán Valero Yáñez.....	Idem de Badajoz.....	Badajoz....	23	Noviembre..	1866	50	1	10	15	1	10	15	1	10	15
9	Manuel Puga Vázquez.....	Gobierno civil de Orense.....	Orense.....	29	Septiembre	1873	43	1	9	20	1	9	20	1	9	20
10	Manuel Lirola Rodríguez...	Obras públicas de Almería....	Almería....	7	Abril.....	1861	67	1	8	12	1	8	12	1	8	12
11	Isidoro González Serapla...	Idem de Badajoz.....	Badajoz....	30	Marzo.....	1872	44	1	8	2	1	8	2	1	8	2
12	Antonio Cañas Cantero.....	Consejo forestal.....	Córdoba....	14	Mayo.....	1875	41	1	6	14	1	6	14	1	6	14
13	Evaristo Díez Monzano.....	Obras públicas de Badajoz....	Badajoz....	26	Octubre....	1870	46	»	11	2	»	11	2	»	11	2
14	Eduardo Castro Navarro...	Idem de Málaga.....	Cádiz.....	15	Abril.....	1862	51	»	9	9	»	10	29	1	4	17
15	Salvador Buñsea García....	Dirección general de Obras públicas.....	Madrid.....	12	Febrero....	1864	52	»	9	7	»	9	7	»	9	7
16	Saturnino Sanz Arranz.....	Obras públicas de Segovia....	Segovia....	27	Mayo.....	1874	42	»	5	»	»	5	»	»	5	»
17	Eladio de la Torre Fernández	Idem de Orense.....	Orense.....	3	Agosto....	1854	52	»	2	20	2	4	4	2	4	4
18	Enrique Cimas Acosta.....	Gobierno civil de Salamanca..	Salamanca..	14	Agosto....	1870	46	»	1	20	»	1	20	»	1	20
Aspirantes de segunda clase con 1.000 pesetas.																
CESANTES																
1	D. Pascual Ubieta Maina.....	Canal de Aragón y Cataluña...	Huesca.....	17	Octubre....	1870	46	1	6	1	1	6	1	1	6	1
2	Luis Riva Sataó.....	Distrito forestal de Sanzador..	Huesca.....	18	Agosto....	1875	41	1	»	11	1	»	11	1	»	11
3	Emilio Buisán Cajal.....	Obras públicas de Valencia....	Huesca.....	24	Agosto....	1877	59	1	5	4	1	»	4	1	»	4

Madrid, 31 de Diciembre de 1916.—El Ministro de Fomento, Rafael Gasset.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Dajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1738

FERRER GARCIA, Francisca; natural de Murcia, de estado soltera, profesión su sexo, de veinte años, hija de José María y Adelaida; domiciliada últimamente en Espinardo; procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, a responder de los cargos que le resultan. 2634

1739

GARCIA AVILA, Rafael, (a) Josele; natural y vecino de Sevilla, calle Garfio, 7, de veintidós años, de estado soltero; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Lora del Río, número 11 del corriente año, por hurto; comparecerá ante el mismo Juzgado, dentro del término de diez días, a prestar indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. 2621

1740

GARCIA CARRO, José; hijo de Manuel y Manuela, natural de Sayar (Caldas de Reyes), de estado soltero, profesión cantero, de dieciséis a diecisiete años; domiciliado últimamente en Santiago; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noya, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que proceda, encargando su busca y captura y traslación a la Cárcel de Noya. 2636

1741

GENESTRA MARRO, Andrés, (a) Garrid; de treinta y ocho años, casado con Teresa Mascaró Piris, de profesión cafetero, natural de Inca; residente últimamente en Mahón, calle de San Sebastián, número 51; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Inca (Balears), para notificarle el auto de procesamiento y recibirle la oportuna indagatoria en causa que se le sigue sobre corrupción de la menor Damisana Riera Lluís, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley y será declarado rebelde. 2610

1742

GOMEZ, Fernando; domiciliado últimamente en la calle del Ave María, 20, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado señor Pérez Herrero, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria. 2623

1743

GUARDIOLA PIERA, Alfonso; hijo de Juan y Antonia; natural de Barcelona, estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 2602

1744

HERNANDEZ GAMERO, Fernando; natural de Almendralajo (Badajoz), estado soltero, profesión herrero, de diecisiete años, hijo de Modesto y Concepción; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Correduría, número 21; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de ingresar en la Cárcel a disposición del mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 2726

1745

HERNANDEZ HERNANDEZ, Feliciano; hijo de Telesforo y Claudia, estado viudo, de cincuenta y un años, profesión jornalero, natural de Salamanca y vecino de Bilbao; procesado sobre hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Burgo, o se constituirá en la Cárcel del partido, dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID de la presente, bajo apercibimiento en otro caso de declararle rebelde. 2720

1746

HERRERA GARCIA, José Antonio; natural de Alba de Tormes, estado soltero, profesión industrial, hijo de Miguel y Brígida, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Alba de Tormes; procesado en causa por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2616

1747

HORTAS BUIDE, Manuel; de treinta y ocho años, estado casado, profesión cantero, hijo de Jesús y Antonia, natural y domiciliado últimamente en San Andrés de Bendia, Ayuntamiento de Castro del Rey; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de ser constituido en prisión provisional decretada en la causa que contra el mismo se sigue bajo el número 101 de 1915, por el delito de hurto. 2562

1748

IGLESIAS ALONSO, Jesús, (a) Tiñoso; hijo de José y María, natural de la parroquia de Verdillo, término municipal de Carballo, oficio paraguero, de treinta y un años, es de color moreno, estatura regular, bigote negro y sin dientes en la mandíbula superior; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, con el fin de rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel Pública. 2606

1749

FINCERA ESPINOSA, Emilio; de veinticinco años, estado soltero, profesión

marinero, hijo de Isidro y Josefa, natural del Ferrol, donde últimamente estuvo domiciliado; procesado en causa por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María. 2639

1750

JAMBRINA RODRIGUEZ, Patrocinio; hijo de José y Josefa, natural de Estrada, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Zamora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zamora, para la practica de la diligencia de notificación en un escrito formulado por su Letrado defensor. 2592

1751

JIMENEZ GABARRE, Antonio; de cuarenta y cuatro años, estado soltero, profesión cesterero, hijo de Serapio y María, natural de San Mateo de Gallego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto de maíz, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2661

1752

JIMENEZ GABARRE, Luis; de veinticuatro años, estado soltero, profesión cesterero, hijo de Angel y Dolores, natural de Barboles; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto de maíz, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2660

1753

JIMENEZ JIMENEZ, Pascencia; de cincuenta y cuatro años, de estado casada, gitana, natural de Monzón, vecina de Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de llevar a efecto la prisión decretada en causa seguida contra la misma, sobre hurto. 2566

1754

LOPEZ VEGA, Nicomedes; de treinta y siete años, de estado casado, profesión molinero, vecino de Tordesillas y domiciliado últimamente en Renieblas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Soria, en causa que se le sigue por hurto. 2614

1755

MANGIN, Carlos; de nacionalidad francesa, de unos veinticinco años, estatura regular, frente ancha, ojos pardos, bigote y pelo negro, color moreno sonrosado, le falta un diente en la mandíbula superior, vestía gorra a cuadros, americana azul de lana, pantalón con listas blancas forma boreguí, bufanda gris con listas en los extremos; tiene dos heridas, una en la pierna derecha, en la pantorrilla, y otra en los tobillos; habla medianamente el catalán; autor del hurto de una cartera con 3.775 pesetas, perpetrado la noche del 13 de Noviembre próximo pasado a la convecina de Gerri de la Sal D.^a Josefa Prats, del comercio, quien se fugó después de la comisión del delito, por el cual se halla procesado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sort, con el objeto de ser oído en instructiva y declaración indagatoria y ser reducido a prisión, previ-

niéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar. 2646

1756

MARINÉ, Mateo; natural de Cataluña, de estado casado, profesión carnicero; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, Democracia, 62, para notificarle el auto de procesamiento y prisión. Se supone que salió de Zaragoza el día 3 de Enero último en dirección á Barcelona. 2685

1757

MARÑAS ARROYO, Eusebio, (a) Chazo; hijo de Quintín y Gregoria, natural de Colmenar Viejo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, con una cicatriz en la barbilla; domiciliado últimamente en su pueblo; penado por amenazas á un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo. 2710

1758

MARQUINEZ EGIDUA, Guadalupe; natural de Urarte, de estado casada; profesión labores de su sexo, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Vitoria; procesada por los delitos de falsedad y usurpación de estado civil; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2657

1759

MATA AVELLAN, Tomás; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almería en el término de diez días, para declarar en causa por falsedad y estafa, instruida por dicho Juzgado, parándole, caso de no comparecer, el perjuicio á que hubiere lugar. 2697

1760

MATIAS CALDERON, Miguel; natural y domiciliado últimamente en Retortillo, partido judicial de Ciudad Rodrigo, de dieciocho años, hijo de Juan Manuel y Leonarda; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ledesma para ampliar su indagatoria en sumario que contra el mismo se instruye por robo y hurto con el número 13 del corriente año. 2733

1761

MOLINA ALCARAZ, José, que se supone se encuentra en La Carolina; domiciliado últimamente en Instinción; procesado por el delito de sedición; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caniayar para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 2605

1762

MORANTE TEREÑO, Fermín, (a) Vizco, natural y vecino de Sevilla, calle Adelantado, 8, de diecisiete años, de estado soltero; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Lora del Río, número 11 del corriente año, por hurto; comparecerá, ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, á prestar indagatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 2620

1763

MORENO SOTO, Juan; hijo de Andrés y Juana, natural de Urdiain (Pamplona), estado casado, profesión tratante de caballerías, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Cañete la Real; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 2643

1764

OÑANA TORIJA, Mariano; que residió últimamente en Sautervás de Campos; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, en el término de quinto día, para hacerle saber el auto de remisión de su condena dictado por la Audiencia de Palencia, en la causa que le fué seguida por estafa. 2609

1765

PEREZ, Pedro; estado casado, profesión pintor; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por los delitos de falsedad y usurpación de estado civil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2658

1766

PEREZ DOU, Santiago; natural de Valladolid, estado soltero, profesión ajustador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villarmentero de Esgueva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, á fin de notificarle el auto de procesamiento. 2655

1767

PEREZ PERICHE, Francisco; de treinta y dos años, casado con Elo'sa Fernández, profesión comerciante, hijo de Pedro y Francisca, con bigote rubio, y tiene una cicatriz en la parte inferior de la barba, vecino de Cartagena, calle Real, número 36; comparecerá, ante el Juzgado de Dolores, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, por hallarse decretada su prisión en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2718

1768

PEREZ VALERO, Miguel; hijo de Francisco y Rosa, de veintinueve años, casado con María Teodora Moreno, natural de Oliva de Jerez, partido de Jerez de los Caballeros, vecino de Nerva, jornalero; comparecerá ante la Audiencia de Huelva, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se siguió en el Juzgado de Vaiverde del Camino, por lesiones, contra el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 2653

1769

PUJOL SALA, Pedro; natural de Sallent, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granelers. 2729

1770

REDONDO DE LA VEGA, Joaquín; natural de Coruña, hijo de Remigio y Josefa, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y seis años; domici-

liado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 2656

1771

RUIZ, Antonio, y un tal Luis; domiciliados últimamente en las Villas de Pontous; procesado por robo de reses lanares; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 2652

1772

SALAZAR LOSADA, Lisardo; gitano, mayor de edad, que residió últimamente en Nores (Toledo); comparecerá ante el Juzgado de Escalona, dentro del término de diez días, á contar de la publicación de la presente, para notificarle la prisión decretada en causa por hurto de caballerías. 2608

1773

SALDAÑA SIBORE, Nicolás; hijo de Nicolás y Lucía, natural de la Habana, de estado soltero, profesión albañil, de dieinueve años; sus señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, nariz larga; viste pantalón de lana clara, chaqueta y chaleco de paño oscuros, gorra de visera, también oscura, y botas negras de botones; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Fadilla, número 13, y fugado de la Prisión preventiva de Colmenar Viejo en la madrugada del 28 de Febrero último; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para constituirle en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 2711

1774

SANCHEZ ENRIQUE, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 2594

1775

SORIANO BENITO, Francisco; de treinta y cuatro años, estado casado, profesión barbero, natural y vecino de Mora de Toledo, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 2558

1776

TRUJILLO MUÑOZ, José; natural de Málaga, estado soltero, profesión pintor, de treinta años, hijo de Enrique y Encarnación; domiciliado últimamente en Málaga, Jara, número 20; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de esta Audiencia de Málaga, á responder de los cargos en la causa número 46 de 1916, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2625

1777

VARELA ESPARAFITA, Manuel; hijo de Manuel y Manuela, natural de La Coruña, estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en La Coruña; penado por virtud

de sumario que se le siguió sobre hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, para sufrir la pena que le fué impuesta.

1775

VAZQUEZ GARCIA, Enrique; natural de Santo Tomé de Carballa (Tahouma), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Ramón y Dolores, estatura alta, pelo, cejas y ojos castaño obscuro, nariz y boca regular, barba castaña, viste traje de paño claro, boina y calza botas; domiciliado firmemente en Santo Tomé de Carballa procesado por el delito de falsedad comparecerá, en el término de diez días, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Chantada, con el fin de notificarse el auto de su procesamiento y ser indagado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

1776

VIGO MENDEZ, Francisco; hijo de Manuel y Josefa, natural de Madrid, estado casado, profesión nauta de cuarenta y cinco años, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz aguileña, usa bigote y es manco de la mano derecha; domiciliado últimamente en la calle del Lizaso, número 29, principal izquierda, de esta Corte; procesado por amenazas de muerte en el sumario número 1017 de 1916 comparecerá, en término de ocho días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para manifestar el punto en donde ha de cumplir los cuatro meses de destierro que se le impuso.

1779

YUBERO CONTRERAS, Narciso; hijo de Ignacio y Valentina, de veintidós años, estado soltero, profesión estudiante; domiciliado firmemente en el distrito de Pacos; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Almazán, en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia de Sarag, para que ingrese en la Cárcel de este partido de Almazán, a cumplir la pena que se le impuso, con motivo de dicha causa, por haberse dejado sin efecto la suspensión de la condena, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

1786

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Supremo comparecen autos en virtud de recurso interpuesto por D.ª María, D.ª Amparo y D. Juan Guisasaola y Aguilar (hermanos), contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 28 de Mayo de 1916, sobre devolución de los aranceles, se ha dictado por la Sala, lo siguiente:

«Primer instancia.—Sres. María, Guisasaola y Cañis.—Madrid, 27 de Febrero de 1917.—La precedente orden diligenciada a los autos de su razón, y haciéndola constar en aquélla el fallecimiento de la recurrente D.ª Amparo Guisasaola y Aguilar, publicándose los correspondientes edictos citando a sus herederos, si los tuviere, para que en término de treinta días improrrogables, comparezcan en forma en autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la instancia.»

JO—2752

Juzgados de Primera Instancia.

OUENCA

D. Frutos Rocio y González, Juez de primera instancia de Ouenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de pobreza promovido en este Juzgado por el Procurador D. Pedro Andrés Zarzuela, en nombre de Recunda Collado Alvarez, vecina de Valdeca-bras, de que se hará expresión, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ouenca, á 21 de Febrero de 1917, el Sr. D. Frutos Rocio y González, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos incidentales de pobreza promovida del Procurador D. Pedro Andrés Zarzuela, en nombre y representación de oficio de D.ª Recunda Collado Alvarez, de ochenta y cinco años de edad, viuda, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, vecina de Valdeca-bras, y defendida por el Letrado D. Manuel Ruiz Serrano, sobre que se la declara pobre para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra los demandados declarados en rebelde, los Excmos. señores Sres. D. Joaquín Arteaga Echagüe, Marqués de San Esteban; D.ª María de las Mercedes Arteaga, casada con el Marqués de Argüelles; D.ª María Josefa Arteaga, casada con el Marqués de la Guardia, en calidad de heredera del difunto Sr. D. Andrés Avellano de Arteaga y de Silva, Marqués de Valmediado, de Ariza y de Estepa; D. Andrés Salabert, Marqués de la Torre; Sr. D. Excmo. señora Duquesa de Santo Mauro, casada con el señor Duque de dicho título; señores Marqueses de Valdecañas, todos como herederos de D.ª María Josefa de Arteaga y de su esposo D. Narciso Salabert, difuntos Marqueses de la Torre; D.ª María Arteaga y Gutiérrez, Marquesa de Favara; D.ª Carmen Arteaga y Gutiérrez, casada con el Vizconde de Cubas; la Excmo. señora Marquesa de Nájera, casada con el Marqués de dicho título, como herederos de D. Fernando de Arteaga, Marqués de Guadalest; D. Ricardo Martíll Fernández de Córdoba, Conde de Torres Cabrera, en calidad de cónyuge viudo y heredero de su predecesora esposa D.ª Isabel de Arteaga y de Silva, dea vecina de Córdoba y vecinas de Madrid.

«Ello que debe declarar y declarar por bre en sentido legal á la Recunda Collado Alvarez, vecina de Valdecañas, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra los Excmos. Sres. D. Joaquín Arteaga Echagüe, Marqués de San Esteban; D.ª María de las Mercedes Arteaga, casada con el Marqués de Argüelles; D.ª María Josefa de Arteaga, casada con el Marqués de la Guardia, en calidad de herederos del difunto Sr. D. Andrés Avellano de Arteaga y de Silva, Marqués de Valmediado, de Ariza y de Estepa; don Andrés Salabert, Marqués de la Torre; Sr. D. Excmo. señora Duquesa de Santo Mauro, casada con el señor Marqués Duque de dicho título; Excmos. señores Marqueses de Valdecañas, todos como herederos de D.ª María Josefa de Arteaga y de su esposo D. Narciso Salabert, difuntos Marqueses de la Torre; D.ª María Arteaga y Gutiérrez, casada con el Vizconde de Cubas; la Excmo. señora Marquesa de Nájera, casada con el Marqués de dicho título, como herederos de don Fernando de Arteaga, Marqués de Guadalest, vecinos de Madrid, y D. Ricardo

Mastel Fernández de Córdoba, Conde de Torres Cabrera, en su calidad de cónyuge viudo y heredero de su predecesora esposa D.ª Isabel de Arteaga y de Silva, éste vecino de Córdoba; sobre reconocimiento de un censo oneroso, indemnización de daños y perjuicios y reivindicación de varias fincas rústicas en término municipal de Valdecabras, sin hacer expresa condena de costas.

«Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Frutos Rocio.»

Y para que tenga lugar, por el presente, la notificación de la sentencia á los señores demandados rebeldes, libro el presente para la inserción debida.

Dado en Ouenca á 3 de Marzo de 1917.—Frutos Rocio.—P. S. M., G. Crespo. JO—67

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de Instrucción de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que confienda, se sigue sumario por hurto de 90 pesetas á Joaquina Doña Fernández de esta vecindad, hecho que se hizo á cubo en la mañana del día 5 del actual, lo que se hace público para que todas aquellas personas que tengan noticia del hecho, y de quién sean sus autores, comparezcan á ponerlo á conocimiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de no haberlo así parará el procedimiento que haya lugar.

Dado en Ferrol, á 7 de Marzo de 1917.—Eduardo Fraile.—El Secretario, Manuel Barbeito. JO—2975

FRAGA

Por la presente, y á virtud de providencia dictada con fecha de las corrientes por el señor D. Diego José Gómez del Campillo, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por D. Jaime Manóvil y Mercedes contra los herederos de D. Joaquín y Doña Antonia Turiso Estradela, sobre reivindicación de bienes, se emplaza á los referidos herederos, cuyos nombres y domicilios se desentonen, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el juicio á que hubiere lugar en autos.

Fraga, 6 de Marzo de 1917.—Francisco Martínez. JO—108

LA CORUÑA

D. Juan Cavall Rodríguez, Secretario del Juzgado de primera instancia de La Coruña y su partido.

Para que en los autos de que se hará mérito se dicte la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sumario número 115.—Sala de lo Civil.—Sres. D. Joaquín Sagaseta, Presidente; D. Diego Lorente y D. Angel Doncayo.

«En la ciudad de La Coruña, á 2 de Junio de 1916; en el pleito de mayor cuantía que pende ante esta Sala en grado de apelación, procedimiento del Juzgado de primera instancia de esta capital, seguído entre partes: de la una, D.ª Elisa Lois Camino, soltera, mayor de edad y vecina de Vigo, demandante y apelante, representada por el Procurador D. Gabriel Dionisio Sánchez, y defendida por el Letrado D. Angel Apóstegui; y de la otra, el Ministerio Fiscal, demandado y acusado, sobre presunción de muerte de D. Santiago Camino Solías y D. Federico Ventura Camino.

«Hallamos que declarando admisible y eficaz la certificación de partida bautismal presentada por la parte apelante, debemos declarar y declaramos la presunción de muerte del ausente D. Santiago Cazaño Seijas, por haber transcurrido treinta años desde que desapareció á no recibieren las últimas noticias de él, y, en su consecuencia, queda abierta la resolución en sus bienes, luego que esta resolución sea firme, debiendo procederse á su adjudicación por los trámites del juicio universal de testamentaría ó de abintestato, según correspondiere, sin que pueda opondarse esta sentencia hasta después de seis meses, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

«No ha lugar á declarar la presunción de muerte de D. Federico Ventura Camino, que también se solicitó en la demanda.

«En lo que la sentencia apelada sea conforme con esta resolución, lo confirmamos, en lo que no, lo revocamos, sin hacer especial condenación de costas en ninguna de las dos instancias.

«Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Sagaseta de Harrodoz.—Diego Lorente.—Ángel Rancesio.

«Publicación.—La anterior sentencia ha sido publicada por el señor Magistrado Ponente D. Diego Lorente y Rodríguez, dando lectura de ella en la audiencia pública celebrada hoy por la Sala de lo Civil, de que yo, Secretario, certifico.

«La Coruña, 3 de Junio de 1916.—Luis Cosío.»

Y para insertar en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos oportunos, expido y firmo el presente en La Coruña á 28 de Febrero de 1917.—Juan Caval.

JC-72

LERMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por la presente requisitorio y como comprendidos en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Gerardo Jiménez Barral, (a) *Yapero*, de diecinueve años; Juan Antonio Gabarrí Escudero, de treinta y dos años, y Antonio Hernández Carbonell, de veintisiete años, todos casados, braceros, gitanos ambulantes, naturales de Sotillo de la Rivera (Burgos), Madrid y Duéñas (Palencia), respectivamente, y sin residencia fija, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con objeto de responder de los cargos que contra ellos resultan en el sumario que contra los mismos me halla instruyendo sobre hurto de gallinas y patatas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de Policía judicial procedan á la busca y captura de referidos tres sujetos, y, en caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado en la Cárcel del partido.

Señas de dichos procesados.

De Gerardo Jiménez: Estatura regular, color del rostro bueno, pelo negro, nariz

regular; viste traje de pana negra lisa, como los gitanos del país, gorra de visera, dihe al cuerpo un cinturón ancho de cuero, y calza bota serrada.

De Antonio Hernández Carbonell: Estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; viste pantalón de pana de bordón oscuro, camisa de pana color plomo, pañuelo amarillo al cuello, á guisa de los gitanos, gorra de visera clara, y calza zapatos serrados.

De Juan Antonio Gabarrí: Estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; viste pantalón de pana, camisa y gorra de visera negra, alpargatas color ceniza, en regular uso, y es algo tartamudo.

Lerma, 5 de Marzo de 1917.—Vicente Henche.—El Secretario: P. S., Félix Novella.

JO-252

MADRID—CENTENO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en virtud de la demanda en el día de hoy, admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por D. Pedro Fernández Guillén, en su representación legal de sus menores hijos, D. Gregorio, D.ª Lucía y D.ª Juana Fernández Peña, contra D. Eusebio Gallano ó Gallejana Muñoz y otros, sobre nulidad de los testamentos otorgados por D.ª Juana Gerdo Estremo, con posterioridad al 24 de Febrero de 1910 y otros extremos, de cuya demanda se ha conferido traslado á los demandados, y en su consecuencia, siendo desconocido el actual domicilio y paradero del expresado D. Eusebio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en las autos personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, cuyos copias de dicha demanda y documentos presentados, obran en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Eusebio Gallano ó Gallejana Muñoz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente que con el visto bueno del señor Juez, firmo en Madrid, á 3 de Marzo de 1917.—El Secretario, Ricardo Gómez. V.º B.º, el señor Juez de primera instancia, Enrique Robles.

JO-63

MADRID—CONGRESO

Por el presente se hace saber: Que á este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y Secretaría del que autoriza, ha correspondido por reparto un escrito del Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en el que, á nombre del súbdito francés D. León Alexandre Drouin, manifiesta que éste era dueño por haberlas adquirido en el año 1912, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa de París, D. Julio Bruneda, de 50 Obligaciones de Interés variable de la Compañía de los Ferrocarriles del Sur de España, Líneas-Almería, emitidas al portador y con los números 59.563 á 60, 67.008 y 99. 89.891, 82.844, 84.711, 84.745 á 747 y 85.021 á 24 que con cesión de girar una visita por la línea el expresado Sr. Drouin, Inspector general de la misma, le fue robado del coche-salón en que viajaba en Medina del Campo un moleto, que entre otros objetos contenía las expresadas 50 Obligaciones, con cupón número 18 adherido, de cuyo hecho se dió conocimiento á la Autoridad judicial, instruyéndose el sumario correspondiente en Medina del Campo, en el que habían

sido encarradas los autores y ocupadas en una casa de la misma población 51 de aquellas 50 Obligaciones robadas, siendo el detalle de las encontradas el siguiente: números 59.563, 59.564, 59.566, 59.573, 67.009, 80.891, 82.844, 84.711, 84.745 á 84.747 y 85.021 al 85.024 y, en su consecuencia, las que no habían aparecido eran de la numeración siguiente: 59.565, 59.574 al 59.600 y 67.008; que dichas Obligaciones eran de un valor nominal de 500 francos cada una; que no se pagaban dividendos de ellas, y que las circunstancias que acompañaron á la desposesión estaban determinadas por el hecho penoso de que fué víctima el propietario don León Alexandre Drouin.

En su virtud, se hace saber que por providencia leída en el día recibido á dicho edicto, se ha estimado la denuncia, acordándose su publicación en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín* y *Diario Oficial de Avisos* de esta provincia, á fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer el tenedor de los títulos últimamente referidos en este Juzgado, para el caso que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Marzo de 1917.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud.

X-584

MAHON

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahon.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, por haber sido hallado sobre las once horas y media del día 26 de Febrero próximo pasado, á la orilla del mar, al borde del agua, en el punto conocido por Cala Botja, del puerto Caballero, término municipal de Mercadal (Menorca), el cadáver de un hombre desconocido, de unos treinta á treinta y cinco años de edad, de raza blanca y de 1,749 metros de estatura, llevando chaqueta de paño azul, camiseta de lana color ceniza, pantalón de paño azul y calcetines blancos de lana, y atado á un cuerpo un salvavidas de color negro, siendo dicho cadáver de pelo negro, bigote negro con algunos pelos blancos, tendiendo á blanco el cuero cabelludo, totalidad parte de las cejas y destruidos los glóbulos oculares en el por completo, así como la cara y otras partes del cuerpo desprovistas de pelos blancos, notándose en la región escarinal una marca de tatuaje que representa un cupis albeo, en medio de él una O y en el centro de ésta una espada de cinco puntas, arrancada toda, en la parte inferior, una escudera; en la región pectoral derecha, una firma de una joven sosteniendo una bandera con una cruz roja algo borrosa que impide precisar á qué nacionalidad pertenece ésta; en la región pectoral izquierda, la figura de una joven sosteniendo una escudera en el brazo derecho, una marca de tatuaje algo borrosa que representa una figura de mujer y á las pies un león de mayúsculas en esta forma: M. O. P. R., y en el brazo izquierdo otra marca de tatuaje que representa horizontalmente trozos de bandera, al parecer norteamericana, por tener en su fondo estrellas, suponiéndose se trata de un marino, y que la muerte, producida por afixión por inmersión, data de doce á catorce días, sin que el cadáver haya podido ser identificado, se cita á cuantas personas sepan algo sobre la referida muerte y su origen, del hombre descrito en dicho sumario, para que á las diez horas de cualquiera de los diez días si-

guientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al efecto de declarar, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrezcan las acciones civil y penal en dicho sumario á los herederos del difunto de que se trata, y á la vez se encarga á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial del Reino, practiquen averiguaciones encaminadas al esclarecimiento del hecho y sus circunstancias, así como á la identificación del cadáver referido, participando, en su caso, las noticias útiles que se obtengan. Mahón, 2 de Marzo de 1917.—P. de Benito.—El Secretario, Ramón Menac.

JO—2800

MALAGA—SANTO DOMINGO

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el sumario número 60 de este Juzgado sobre robo, á Encarnación Rivera Ramírez, de cuarenta y siete años, vecina que fué de ésta, y cuyo actual paradero se ignora, se cita á la misma para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en el Juzgado, sito en la planta baja de la casa número 33 y 35 de la calle Tejón y Rodríguez, para prestar declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, haciéndole á la voz por medio de la presente, el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Málaga, 4 de Marzo de 1917.—El Secretario, José López.

JO—2983

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de tres gallinas, una rubia, otra negra y otra blanca, que le fueron robadas la noche del 5 al 6 de los corrientes al vecino de esta villa, Miguel González Medina, del corral de su casa-habitación, y, caso de ser habidas, las ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia. Así lo tengo acordado en el sumario número 24 de 1917, que por el delito de robo se instruye en este Juzgado.

Dado en Mancha Real á 7 de Marzo de 1917.—Angel de Torres.—Por su mandado, José Fernández Sánchez.

JO—2984

MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una burra, edad ocho años, pelo rucio obscuro, alzada pequeña y con muy poca cerda en el maslo de la cola, perteneciente á Juan Ramón Expósito, vecino de Fuensanta, de Martos, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 22 al 23 del pasado Febrero, en un ventorrillo que dicho sujeto tiene instalado en el sitio Cuesta del Salado, de este término.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligen-

cias encaminadas á la busca y ocupación de la caballería sustraída, poniéndola, en su caso, á disposición de este Juzgado, con la persona poseedora si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Martos á 8 de Marzo de 1917. Ramón Gascón.—El Secretario, Licenciado Pedro Osuna.

JO—2985

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca y rescate y conducción á este Juzgado, y á mi disposición, de la caballería que á continuación se reseña, robada en la noche del 2 al 3 del actual, de la casa de la vecina de Calamonte, Tomasa Fernández, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 54 del corriente año.

Reseña de la caballería.

Un jumento de cuatro años, pelo rucio obscuro, de un metro 15 centímetros de altura, con el hierro de la sociedad Alianza Agrícola.

Dado en Mérida á 7 de Marzo de 1917. Mariano Escalada.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez.

JO—2943

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una jumenta de cuatro años, negra, alzada regular, con lunar blanco en las agujas y desherrada, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicha jumenta á José Vega Jiménez la noche del 3 del corriente, en la dehesa de Las Yeguas, de este término.

Dado en Mérida, á 7 de Marzo de 1917. El Juez, Mariano Escalada.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez.

JO—2987

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un mulo, capón, de seis años, rojo, de un metro 50 centímetros de alzada, raza española, bragado, lunar pequeño en el costillar izquierdo y hierro de la Compañía Agrícola Española, en la nalga izquierda, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicho mulo á Francisco González Alvarez, en la Nava de Santiago, la noche del día 2 del corriente.

Dado en Mérida á 7 de Marzo de 1917. Mariano Escalada.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez.

JO—2988

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de cinco ó seis gallinas con la pluma de varios colores, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dichas aves á D. Augusto Alonso Gracia, de su gallinero de la dehesa Los Concejiles, término de Zarza de Alange.

Dado en Mérida, á 23 de Febrero de 1917.—El Juez, Mariano Escalada.—El Oficial de Secretaría, Lino Suárez.

JO—2806

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Ciudad Real y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de un individuo que dijo llamarse Felipe Benicio García Minguillán, natural de Fontanozas, vecino de Puertollano, hijo de Abelardo y de Nicolasa, casado, de veintiocho años, con instrucción y sin antecedentes penales, cuya filiación es: pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos claros, nariz regular, cara oval, boca regular, barba afeitada, color sano, estatura 1,543 metros y con una cicatriz encima del labio superior, vistiendo traje azul como los miseros y el que con tal nombre y apellidos y demás circunstancias, figura procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que referencia, bajo el número 162 del año de 1916, por el delito de hurto, cuyo sujeto, según manifestación del verdadero Felipe Benicio García Minguillán, se supone pueda ser un hermano de éste llamado Aurelio Manuel García Minguillán, de unos veinticuatro ó veinticinco años y de ser habido será puesto á disposición de este dicho Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario antes mencionado, por providencia de hoy dictada en el mismo.

Montoro, 3 de Marzo de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—2811

PALENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 35 del corriente año, que se instruye en este Juzgado, por muerte de Balbina Vinegra Aguado, vecina que fué de esta capital, se cita á Eugenia y Mercedes Santamaría, sobrinas de la difunta, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta capital, sito en calle Menéndez Pelayo, número 12, al objeto de recibir las declaraciones en dicho sumario ó instruir las del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del mandado, expido la presente que firmo en Palencia, á 5 de Marzo de 1917.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo.

JO—2822

PRAVIA

D. Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por testimonio del Secretario que autoriza, se promovió por D.^a María Sánchez Alvarez, viuda, mayor de edad y vecina de Grado, expediente de jurisdicción ordinaria en solicitud de que se declare la ausencia en ignorado paradero, y se le conceda la administración de bienes, de su hermano de doble vínculo D. Evaristo, de iguales apellidos, nacido en la parroquia de Castañedo, de dicho Grado, el 14 de Septiembre de 1841, de donde se ausentó hace más de sesenta años, y veintiocho que no se tiene noticia de él, hijo de José y Rosa, difuntos; en cuyo expediente, por providencia de 27 de Octubre último, acordé publicar dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare.

En su consecuencia, por medio del presente, segundo edicto, que será fijado en el lugar del último domicilio del ausente, que es en donde también radican sus bienes, é inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se hace el llamamiento acordado al ausente D. Evaristo Sánchez Alvarez y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Pravia, Enero 18 de 1917.—El Juez, Cayetano A.-Ossorio.—El Secretario, Dionisio Conde. X—576

RIAÑO

D. Félix Tejada y Torres, Juez de primera instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por D.^a Maquilina Herrero Pérez, viuda de D. Domingo Díez, vecina de Puente Almuhey, se presentó á este Juzgado escrito declarándose en estado de quiebra, y en su consecuencia por auto dictado al efecto, se accedió á la pretensión de la quebrada, y se dispuso hacer pública dicha declaración por edictos, y para cumplir lo dispuesto en el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829, se previene que nadie haga pagos ni entrega de efectos á la quebrada, ni á otro en su nombre debiendo tan sólo verificarlo al depositario D. Casto Rueda Pachón, comerciante y vecino de Puente Almuhey, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones pendientes.

Igualmente se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestaciones de ellas, que deberán entregar al Juez que suscribe, Comisario de la quiebra; en la inteligencia que, de no hacerlo así, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.

Y, por último, se previene á los acreedores, que para la primera Junta se ha señalado el día 11 de Abril próximo, en la Sala-audiencia de este Juzgado, á las diez de su mañana, á la que podrán concurrir por sí ó por representante nombrado al efecto, con poder bastante; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Riaño á 3 de Marzo de 1917.—Félix Tejada.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez, JC—71

SANTA FE

D. Dionisio Martínez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario sobre robo de una yegua, negra, lucera, cerrada, con la marca, una lupia en cada una de las manos y las patas labradas á fuego, de la propiedad del vecino de Chanchina, José Ruiz García, á quien le fué robada, según aparece, por un gitano deregular estatura, algo grueso de carnes, con barba y bigote, que vestía pobremente, el cual, cuando se le vió con dicha caballería, iba acompañado de una gitana como de unos treinta años, gruesa, y dos niños pequeños de muy corta edad.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (r. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, y en el mío les ruego y encargo se sirvan disponer se proceda á la busca y ocupación de la expresada caballería, así como á la detención de los autores de la sustracción referida, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en Santa Fe á 5 de Marzo de 1917. Dionisio Martínez.—El Secretario, Francisco Megías. JO—2091

VALVERDE DEL CAMINO

En el cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Ricardo Secundino Muñiz Magro, por medio de la presente se cita á éste, para que el día 20 de Marzo próximo, á las trece, comparezca ante la Audiencia de Huelva, bajo los apercibimientos legales.

Valverde del Camino, 27 de Febrero de 1917.—El Secretario. JO—2654

VILLADIEGO

D. Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de primera instancia del partido de Villadiego.

Por el presente, se anuncia la muerte intestada de D. Fortunato Robles Villalobos, hijo de D. Máximo Robles y de D.^a Paula Villalobos, natural de Arcellarres del Tozo, de cuarenta y siete años, y Cura párroco de referido Arcellarres, ocurrida en la Ermita del pueblo de Pedrosa de Valdelucio, el día 3 de Julio del año último, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de sesenta días, á contar desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, compareciendo ante este Juzgado á reclamarle, presentando á tal fin los documentos necesarios, y bajo el apercibimiento que prescribe la Ley, pues así está acordado en providencia de este día, dictada en la pieza de declaración de herederos formada por virtud de las diligencias de prevención de *ab intestato*.

Dado en Villadiego á 8 de Marzo de 1917.—Gerardo Alvarez de Miranda.—P. S. M., Máximo A. Linares. JC—73

VILLARCAYO

D. Juan Serna Navarro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita á Manuel Loma Gómez, domiciliado últimamente en Orense, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en sumario sobre disparo y lesiones y otras diligencias, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villarcayo, 8 de Marzo de 1917.—Juan Serna Navarro.—P. S. M., Manuel García. JO—2696

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 33, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 28 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal, formado con los señores Juez don José María López de Mora y los Adjuntos D. José Vázquez García y D. José Castellanos; habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra José Hernández Cortés, de veintiocho años, soltero, albañil, de esta vecindad, por denuncia de malos tratos y agresión con un cuchillo á Ana Marina Amador, de veintisiete años, soltera, natural de Murcia, habitante en la casa de María la Palesona;

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos al José Hernández Cortés libremente, declarando de oficio las costas del juicio.

»Por esta nuestra sentencia así lo pronunciamos, mandamos y firmamos, mandando se notifique á los interesados por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.—José María López de Mena.—José Vázquez García.—J. Castellanos.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal.

»Y para remitirlo á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal, en Huelva, á 1.^o de Marzo de 1917.—El Secretario, Francisco Javier González del Cid.—V.^o B.^o: el Juez, José María López de Mora. JO—2738

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.419, seguido en este Juzgado contra Enrique Pérez Tova, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 1.^o de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Manuel Casado y D. Luis B. de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Enrique Pérez;

»Fallamos, condenando al denunciado Enrique Pérez Tova, á la pena de reprobación y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Luis Benítez de Lugo.—Pedro Manuel Casado.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Enrique Pérez Tova, expido la presente en Madrid á 5 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—2679

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.436, seguido en este Juzgado contra Lázaro Ruiz García, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 1.^o de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distri-

to del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Casado y D. Luis B. de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Lázaro Ruiz;

»Fallamos, condenando al denunciado Lázaro Ruiz García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Luis Benítez de Lugo. Pedro Manuel Casado.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Lázaro Ruiz García, expido la presente en Madrid a 5 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Buzeta. JO—2689

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 203, seguido en este Juzgado contra Eladio Villar Villares, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés y Adjuntos D. Eloy Cobo y D. Juan Quervo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eladio Villar Villares;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Eladio Villar Villares a la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio; y notifíquese en la GACETA DE MADRID por su rebeldía.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—E. Felipe Valdés.—Eloy Cobo. Juan Quervo.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado Eladio Villar y de inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de Marzo de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal. JO—3121

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 78, seguido en este Juzgado contra Alberto de Garay, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Eugenio Eliecs Gasset y D. Miguel Cabrera Rivera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alberto de Garay, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alberto de Garay, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas; y notifíquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Eugenio Eliecs.—Miguel Cabrera.

»Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando ce-

lebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Alberto de Garay, expido la presente en Madrid a 22 de Febrero de 1917.—El Secretario. JO—2745

En el expediente de juicio verbal de faltas número 72, seguido en este Juzgado contra María García Martínez y Anastasio de la Fuente Gracia, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos don Eugenio Eliecs Gasset y D. Miguel Cabrera Rivera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María García Martínez y Anastasio de la Fuente Gracia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Anastasio de la Fuente Gracia a la pena de diez días de arresto menor y al pago de la mitad de costas; y absolvemos libremente a María García Martínez declarando de oficio la otra mitad de costas; y notifíquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Eugenio Eliecs.—Miguel Cabrera Rivera.

»Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a María García Martínez y Anastasio de la Fuente Gracia, expido la presente en Madrid a 22 de Febrero de 1917.—El Secretario. JO—2749

En el expediente de juicio verbal de faltas número 122, seguido en este Juzgado contra Alfredo Agustín Juárez, por obstruir el paso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos don Eugenio Eliecs y D. Miguel Cabrera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfredo Agustín Juárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alfredo Agustín Juárez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifíquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Eugenio Eliecs.—Miguel Cabrera.

»Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan

Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Alfredo Agustín Juárez, expido la presente en Madrid a 28 de Febrero de 1917.—El Secretario. JO—3222

Jurisdicción de Marina.

SANGENJO

D. Manuel de Quevedo Enríquez, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente instruido por no haberse presentado en su Trozo en 20 de Diciembre último el inscripto de Buen, José Carballo Graña.

Por el presente edicto hace saber: Que la Autoridad jurisdiccional del Apostadero concede al José Carballo Graña un plazo de sesenta días para que efectúe la presentación en su Trozo.

Sangento, 1.º de Marzo de 1917.—Manuel de Quevedo. JM—876

D. Manuel de Quevedo Enríquez, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente instruido por no haberse presentado en su Trozo el 20 de Diciembre último el inscripto de Buen, Ramón Junel Portela.

Por el presente edicto hace saber: Que la Superior Autoridad del Apostadero concede a Ramón Junel Portela un plazo de sesenta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto, para que se presente en su Trozo.

Sangento, 1.º de Marzo de 1917.—Manuel de Quevedo. JM—874

D. Manuel de Quevedo Enríquez, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente instruido por no haberse presentado en su Trozo en 20 de Diciembre último el inscripto de Buen, José Piñero Estvez.

Por el presente edicto hace saber: Que la Superior Autoridad del Apostadero concede a José Piñero Estvez un plazo de sesenta días, contados desde que se publicaron los edictos en los periódicos oficiales, para que efectúe la presentación en su Trozo.

Sangento, 1.º de Marzo de 1917.—Manuel de Quevedo. JM—875

D. Manuel de Quevedo Enríquez, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sangento, Juez instructor del expediente instruido por no haberse presentado en su Trozo en 20 de Diciembre último el inscripto de Buen, Manuel Fandiño Juncal.

Por el presente edicto hace saber: que el Excmo. señor Comandante general del Apostadero concede al Manuel Fandiño Juncal un plazo de sesenta días, a partir de la publicación de este edicto, para que efectúe su presentación en su Trozo.

Sangento, 2 de Marzo de 1917.—Manuel de Quevedo. JM—878